



Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Inscripción de agentes comercializadores

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite, tanto a las personas naturales como jurídicas, inscribirse en el registro de comercializadores que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), y quedar autorizados para la comercialización de recursos o productos pesqueros.

La inscripción se puede realizar durante todo el año **en el sitio web y en las oficinas de Sernapesca.**

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que realicen la actividad de comercialización de recursos o productos marinos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



La documentación que deberás acompañar, dependerá del tipo de persona que sea tu comercializadora:

Persona natural:

- Copia de la cédula de identidad vigente del solicitante, por ambos lados.
- Certificado del Servicio de Impuestos Internos de [inicio de actividades](#) para inscripción que solicita.

Persona jurídica:

- Copia del Rol Único Tributario de la persona jurídica.
- Copia de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.
- Copia de los estatutos sociales de la persona jurídica en el que se señale de manera expresa el objeto social de ella, sea de actividades de comercialización o de transformación, según corresponda. El documento debe ser emitido por el Conservador de Bienes Raíces y con una antigüedad máxima de tres meses.
- Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y con una antigüedad máxima de tres meses.
- Certificado de administración de persona jurídica, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y con una antigüedad máxima de tres meses.
- Certificado del SII que dé cuenta de la iniciación de actividades para la inscripción que se solicita.

Si tu comercializadora operará en un inmueble, (independiente de si eres persona natural o jurídica) se requerirá:

- Copia del título que acredite la tenencia del inmueble en el que se emplaza la comercializadora.
- En el caso del certificado de dominio vigente, deberá ser emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad máxima de tres meses, en el que consten los deslindes del inmueble donde se emplaza la comercializadora.
- En el caso de otros títulos diversos del dominio, como el comodato, el arrendamiento u otro, deberán estar autorizados ante notario.
- Autorización emitida por la SEREMI de Salud en el caso de productos destinados al consumo humano, y/o del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para productos destinados al consumo animal. Dichas autorizaciones, de ser procedentes, deberán corresponder a la actividad y las condiciones bajo las cuales se requiere la inscripción.
- Patente municipal vigente del funcionamiento del recinto. Tratándose de una patente provisoria, deberá ingresarse la definitiva antes del vencimiento de la primera, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la inscripción.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Una vez en el sitio web de Sernapesca, ingresa tu [ClaveUnica](#), y haz clic en "Ingresar". Si no tienes, solicítala.
3. Selecciona la opción "nuevo trámite" y dirígete al área "proceso y comercialización", selecciona el formulario, y completa los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción de tu comercializadora.

En oficina:

1. Dirígete a alguna de las [oficinas de Sernapesca](#).
2. Explica el motivo de su visita.
3. En caso de no llevar impresa tu solicitud de inscripción de agentes comercializadores, la persona que te atienda te facilitará un formulario.
4. Este formulario, más las copias de la documentación requerida, deben ser recepcionados e ingresados a trámite por parte de la persona que te atienda.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción de agentes comercializadores.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/56366-inscripcion-de-agentes-comercializadores>